

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

11530 *Resolución de 5 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de mayo de 2022.*

Por Resolución de 20 de mayo de 2022 (BOE del 1 de junio) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de julio de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 20 de mayo de 2022 (BOE de 1 de junio de 2022)

N-º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complemento específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Situación administrativa
	SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES					SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES.						
	<i>Gerencia de Informática de la Seguridad Social</i>					Gerencia de Informática de la Seguridad Social.						
1	Director/Directora CENDAR.	896198	29	27.503,56	Madrid.	Madrid.	29	ALVAREZ FERNANDEZ, PABLO JAVIER.	***1789*02 A1630	A1	1630	Activo.
2	Director/Directora de Centro Desarrollo.	1140604	29	27.503,56	Madrid.	Madrid.	29	GARROTE PEREZ, ERNESTO.	***6959*13 A1166	A1	1166	Activo.
3	Director/Directora de Centro Desarrollo.	787470	29	27.503,56	Madrid.	Madrid.	29	PARDO GARCIA, JUAN.	***7226*24 A1630	A1	1630	Activo.
4	Gerente Adjunto.	1600185	29	27.503,56	Madrid.	Madrid.	29	GUTIERREZ GARCIA, ELENA DOLORES.	***9656*13 A1166	A1	1166	Activo.
5	Director/Directora de Centro Informático.	753514	29	23.233,70	Madrid.	Madrid.	29	DIEZ PORRES, LUIS.	***3333*35 A1630	A1	1630	Activo.
6	Director/Directora de Centro A.	4575569	29	27.503,56	Madrid.	Madrid.	29	RODRIGUEZ YUNTA, SANTIAGO.	***7577*13 A1630	A1	1630	Activo.
7	Director/Directora.	4598283	29	23.233,70	Madrid.	Madrid.	29	BEZARES RUIZ, EUGENIO.	***1186*68 A1630	A1	1630	Activo.

AE: Administración del Estado.